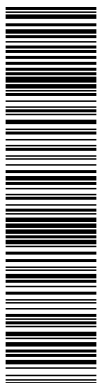


DOCUMENTO Decreto del Alcalde: Decreto del Alcalde - 1003943 - 16062022	IDENTIFICADORES Fecha Decreto: 16/06/2022, Nº Decreto: 2357/2022
OTROS DATOS Código para validación: 12XDA-ARU9E-IEEXC Fecha de emisión: 16 de Junio de 2022 a las 12:01:38 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : : 1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 16/06/2022 11:51 ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1003943-12XDA-ARU9E-IEEXC-6240E11FA6428E9317A8EC5FD7A6E9E6F509A22) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

DECRETO

Con motivo de la renuncia presentada por la Concejala Dña. Marta Blázquez García, de la que se tomó conocimiento en la sesión plenaria ordinaria celebrada en día 29 de abril de 2022, se hace preciso modificar el Decreto n.º 2007/2019, de 26 de junio, nombrando un segundo Teniente de Alcalde.

De conformidad con el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 41.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a los efectos del artículo 47 del citado Reglamento,

HE RESUELTO

PRIMERO.- Designar Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Valdemoro y por orden, a los siguientes Concejales:

- **Primer Teniente de Alcalde a Dña. Raquel Cadenas Porqueras**
- **Segundo Teniente de Alcalde a Dña. Mª Nieves Pérez Couso**

SEGUNDO.- Dejar sin efecto el Decreto n.º 2007/2019, de 26 de junio.

TERCERO.- Este Decreto tendrá efecto a partir del día siguiente a su firma.

CUARTO.- Notificar personalmente la resolución a los designados que salvo manifestación expresa, se considerará tácitamente aceptada.

QUINTO.- Remitir la presente Resolución al Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, para su publicación y efectividad; igualmente se publicarán en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, igualmente se publicará en la web municipal

SEXTO.- Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE